

**Asamblea de los Estados Partes**

Distr.: general  
4 de agosto de 2006

ESPAÑOL  
Original: inglés

---

**Quinto período de sesiones**

La Haya

23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006

**Informe de la Oficina de Auditoría Interna**

**Nota de la Secretaría**

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes ha recibido el siguiente informe de la Oficina de Auditoría Interna con la petición de que lo presente a la Asamblea por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas.

Carta de envío

18 de julio de 2006

De conformidad con la decisión de la Asamblea adoptada en su segundo período de sesiones, celebrado en septiembre de 2003, la Oficina de Auditoría Interna tiene el honor de presentar su segundo informe anual a la Asamblea por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas.

(firmado) Joe Martire  
Director  
Oficina de Auditoría Interna

## Índice

	<i>Página</i>	<i>Párrafos</i>
<b>Resumen</b>	4	
<b>I. Introducción</b>	5	1 a 10
<b>II. Plantilla y presupuesto de la Oficina</b>	6	11 a 12
<b>III. Resultados de las evaluaciones de los resultados</b>		
A. Contratación, selección y nombramiento del personal de plantilla y supernumerario	7	13 a 21
B. Aplicación del sistema SAP para la planificación de los recursos de la empresa	8	22 a 30
C. Adquisición de un sistema digital de radiocomunicación	9	31 a 35
<b>IV. Progreso en la aplicación de las recomendaciones</b>	10	36 a 39
<b>V. Otros asuntos</b>		
A. Coordinación con el Auditor Externo	11	40
B. Comité de Supervisión	11	41 a 43

## Resumen

Durante el año pasado las actividades de la Oficina de Auditoría Interna se centraron en la ejecución de su plan de auditoría basado en la evaluación de los riesgos. La Oficina también atendió un número cada vez mayor de peticiones específicas de la administración superior y le proporcionó asesoramiento y asistencia sobre diversas cuestiones administrativas y financieras.

La Oficina preparó evaluaciones detalladas de los resultados con respecto a la contratación, la selección y el nombramiento del personal de plantilla y supernumerario; a la aplicación del sistema SAP para la planificación de los recursos de la empresa (SAP-ERP); y a la adquisición de un sistema digital de radiocomunicación. En la tercera parte del presente informe se incluye un resumen de la información relativa a los objetivos, el alcance y las conclusiones de las evaluaciones de los resultados y a las respuestas de la administración a ese respecto. En consonancia con las previsiones del Comité de Presupuesto y Finanzas en materia de presentación de informes, la Oficina facilitará más información detallada al Comité en su séptimo período de sesiones.

La administración ha respondido a las evaluaciones sobre los resultados y ha informado a la Oficina de que las recomendaciones de auditoría se están analizando cuidadosamente y muchas de ellas ya se están aplicando. En los párrafos 36 a 39 del presente informe se resume la labor realizada por la Oficina para prestar asistencia a la administración en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones. La Oficina considera que se ha establecido un sistema efectivo de vigilancia y seguimiento de las recomendaciones, que la administración ha acordado mantener en el futuro.

Si bien se han hecho progresos considerables en la planificación de una evaluación de los resultados relativos a las oficinas exteriores, esas actividades se han aplazado para que la administración pueda completar el establecimiento de las oficinas exteriores, que, según se prevé, concluirá en 2007. La Oficina también ha completado la labor de examen relativa a la evaluación de los resultados en materia de gestión de activos y actualmente está preparando el correspondiente informe. Con la asistencia del Oficial de Seguridad de la Información, también se ha avanzado mucho en la evaluación, solicitada por la administración, de las medidas de control establecidas en la División de Víctimas y Abogados para preservar la confidencialidad de la información proporcionada por víctimas y testigos. Los resultados de estas evaluaciones se incluirán en el informe de 2007.

La labor de la Oficina tiene por objeto prestar asistencia a la administración para el establecimiento de políticas y mecanismos de gestión más rigurosos que garanticen mejor la utilización eficiente y controlada de la flexibilidad financiera y administrativa, así como la claridad de la rendición de cuentas acerca de los resultados.

La Oficina siguió teniendo acceso a todas las personas, incluidos los jefes de los órganos de la Corte, así como a los libros, registros y otros documentos que la Oficina consideraba necesarios para realizar su labor. Sin embargo, no siempre existe documentación justificativa y las respuestas oficiales de la administración a los informes, incluidas las recomendaciones, podría ser más oportuna. La Oficina está trabajando con la administración para establecer un procedimiento que permita ultimar los informes de auditoría de manera más oportuna.

La Oficina agradece la asistencia y la cooperación que ha recibido durante el año y confía en que podrá seguir proporcionando a los jefes de los órganos información objetiva y oportuna acerca de la correcta elaboración y la utilización efectiva de los controles internos, los sistemas de gestión y las prácticas de la Corte, así como garantías y asesoramiento a ese respecto. La Oficina confía en que su labor también resultará útil para el Comité de Presupuesto y Finanzas y para la Asamblea en el desempeño de sus funciones de supervisión.

## I. Introducción

1. Este segundo informe de la Oficina de Auditoría Interna (en adelante, “la Oficina”) de la Corte Penal Internacional (en adelante, “la Corte”) se presenta a la Asamblea de los Estados Partes (en adelante, “la Asamblea”) de conformidad con la decisión de la Asamblea adoptada en su segundo período de sesiones, celebrado en septiembre de 2003, por la cual hacía suya la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas de que “el Auditor Interno pudiera decidir sobre su programa de trabajo anual de forma independiente, incluidas las cuestiones que planteara el Comité, y que presentara a la Asamblea, por conducto del Comité, un informe anual sobre las actividades de la Oficina”<sup>1</sup>.

2. La Oficina actúa de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Roma, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y las resoluciones pertinentes de la Asamblea. Las actividades de la Oficina se realizan de conformidad con las normas corrientes comúnmente aceptadas en materia de auditoría.

3. Durante el año pasado las actividades de la Oficina se centraron en la ejecución de su plan de auditoría basado en la evaluación de los riesgos, que fue aprobado por el Comité de Supervisión de la Corte; el Comité está integrado por los jefes de los tres órganos de la Corte. El plan también se distribuyó al Comité de Presupuesto y Finanzas en su quinto período de sesiones. La Oficina respondió asimismo a un número cada vez mayor de peticiones especiales de la administración superior, a la que prestó asesoramiento y asistencia sobre diversas cuestiones administrativas y financieras. Por ejemplo, la Oficina prestó asistencia a la Sección de Seguridad y Vigilancia en el análisis y la presentación de informes sobre costos y beneficios de la contratación externa de determinados servicios de personal de seguridad (véase el documento ICC-ASP/5/CBF.1/3).

4. De conformidad con la carta de auditoría interna<sup>2</sup>, la Oficina presentó al Comité de Supervisión informes detallados sobre la evaluación de los resultados relativos a la contratación, la selección y el nombramiento del personal de plantilla y supernumerario, así como a la aplicación del sistema SAP para la planificación de los recursos de la empresa (SAP-ERP). Sobre la base de la evaluación de la gestión de activos, el Comité también presentó un informe por separado relativo a la adquisición de un sistema digital de radiocomunicación. En consonancia con las previsiones del Comité en materia de presentación de informes por la Oficina, las cuales se analizaron con el Comité durante su sexto período de sesiones, en la tercera parte del presente informe se presenta información concisa sobre los objetivos, el alcance y las conclusiones de las evaluaciones de los resultados mencionadas más arriba y sobre las respuestas de la administración. Se presentará al Comité de Presupuesto y Finanzas en su séptimo período de sesiones un informe oficioso más detallado sobre las observaciones, conclusiones y recomendaciones de auditoría.

5. Si bien la fase de planificación de una evaluación de los resultados relativos a las oficinas exteriores estaba muy adelantada, estas actividades se aplazaron por sugerencia de los jefes de los órganos de la Corte. La administración ha determinado diversas cuestiones pendientes que afectan a la conclusión del establecimiento de las oficinas exteriores. Se prevé que estas cuestiones quedarán resueltas en 2007. Al planificar la auditoría se confirmó en gran medida la evaluación de la administración sobre los progresos realizados hasta la fecha y la labor que aún queda por realizar. La Oficina prestó apoyo a este proceso, proporcionando a los jefes de los órganos un resumen de las observaciones adicionales efectuadas durante la fase de planificación de la auditoría, que no se habían abordado adecuadamente en la lista

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, segundo período de sesiones, Nueva York, 8 a 12 de septiembre de 2003* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.03.V.13), segunda parte, A.1, párr. 1 y segunda parte, A.6, párr. 29.

<sup>2</sup> ICC-ASP/4/4, anexo I.

preparada por la administración. Ésta informó a la Oficina de que esas observaciones se tendrían en cuenta al formular la estrategia y los planes operativos de la Corte en relación con la continuidad y la ampliación prevista de su presencia sobre el terreno.

6. En los párrafos 36 a 39 del presente informe se resume las actividades realizadas por la Oficina para prestar asistencia a la administración en el seguimiento de los progresos realizados en la puesta en práctica de las recomendaciones de auditoría. La Oficina considera que se ha establecido un sistema efectivo de seguimiento y vigilancia de las recomendaciones, que la administración ha acordado mantener en el futuro.

7. En la fecha de presentación de este informe, la Oficina también había completado el examen para la evaluación de los resultados en materia de gestión de activos y estaba preparando su informe. Con la asistencia del Oficial de Seguridad de la Información ha avanzado mucho la elaboración de la respuesta a la petición de la administración de que se evalúen las medidas de control establecidas en la División de Víctimas y Abogados para preservar la confidencialidad de la información proporcionada por víctimas y testigos. Los resultados de estas evaluaciones se incluirán en el informe de 2007.

8. La Oficina coincide con la administración en que en esta etapa de su desarrollo la Corte debe disponer de cierto grado de flexibilidad financiera y administrativa para ejecutar su programa de trabajo aprobado. La labor de la Oficina tiene por objeto prestar asistencia a la administración para el establecimiento de políticas y mecanismos de gestión más rigurosos que garanticen la utilización eficiente y controlada de la flexibilidad financiera y administrativa así como la claridad de la rendición de cuentas acerca de los resultados.

9. La Oficina siguió teniendo acceso a todas las personas, incluidos los jefes de los órganos, así como a los libros, registros y otros documentos que consideraba necesarios para realizar su labor. Sin embargo, no siempre existe documentación justificativa y la respuesta oficial de la administración a los informes, incluidas las recomendaciones, ha sido lenta. La Oficina está trabajando con la administración para establecer un procedimiento que permita ultimar los informes de auditoría oportunamente.

10. La Oficina agradece la asistencia y la cooperación que ha recibido durante el año y confía en que podrá seguir proporcionando a los jefes de los órganos de la Corte información objetiva y oportuna acerca de la correcta elaboración y la utilización efectiva de los controles internos, los sistemas de gestión y las prácticas de la Corte, así como garantías y asesoramiento a ese respecto. La Oficina confía en que su labor resultará útil para el Comité de Presupuesto y Finanzas y para la Asamblea en el desempeño de sus funciones de supervisión.

## **II. Plantilla y presupuesto de la Oficina**

11. La Oficina es una dependencia orgánica relativamente pequeña, integrada por el Director, un funcionario del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales. El presupuesto aprobado de la Oficina para 2006, que asciende a 341.000 euros representa menos de la mitad del 1 por ciento del presupuesto total de la Corte para ese año, que asciende a 82.417.200 euros. Una regla empírica utilizada por numerosas organizaciones financiadas con fondos públicos es que el presupuesto de auditoría debe representar aproximadamente entre un 0,5 y un 1 por ciento de los gastos totales anuales previstos.

12. Para 2007, la Oficina solicita la creación de un nuevo puesto de Auditor Superior. Al contar con este nuevo puesto la Oficina podrá seguir proporcionando una cobertura de auditoría suficiente y de nivel apropiado acorde con el crecimiento y la complejidad de las actividades de la Corte. También podrá seguir atendiendo el número cada vez mayor de demandas de servicios complejos que recibe de la administración. El presupuesto total de la

Oficina propuesto para 2007 sigue siendo bajo con respecto a la horquilla indicada más arriba, y es muy inferior a los costos comparables en otras organizaciones.

### **III. Resultados de las evaluaciones de los resultados**

#### **A. Contratación, selección y nombramiento del personal de plantilla y supernumerario**

##### **Introducción**

13. En una organización nueva y sin precedentes como la Corte Penal Internacional, cuyas actividades presentan aspectos complejos debido a la independencia de los diferentes órganos que la integran, la elaboración y aplicación de los procedimientos de contratación, selección y nombramiento del personal de plantilla y supernumerario supone, de hecho, un desafío para la gestión también complejo de por sí; sin embargo, es fundamental que puedan lograrse los objetivos de la Corte.

14. El desafío consiste en establecer un grado adecuado de flexibilidad para atender las necesidades de la Corte de una manera eficaz en función de los costos respetando al mismo tiempo los principios generales de la gestión de los recursos humanos aprobados por la Asamblea de los Estados Partes. Con arreglo a estos principios, los funcionarios deben ser personas muy competentes, su selección debe efectuarse normalmente por concurso teniendo en cuenta la necesidad de que estén representados los principales sistemas jurídicos del mundo, velando al mismo tiempo por que haya una representación geográfica equitativa y una representación adecuada de las personas de uno y otro sexo; sus emolumentos deben estar en conformidad con el régimen común de las Naciones Unidas.

##### **Objetivo de la auditoría y limitación de su alcance**

15. La auditoría se centró en el examen de las prácticas y los sistemas esenciales de la Corte en materia de contratación, selección y nombramiento del personal de plantilla y supernumerario desde la creación de la Organización hasta diciembre de 2004. Los objetivos de la auditoría consistieron en determinar si estos procedimientos:

- permitían que la Corte contara con personas del mayor nivel de eficacia, competencia e integridad;
- tenían debidamente en cuenta los criterios de economía, eficiencia y eficacia; y
- cumplían las disposiciones del Estatuto y del Reglamento del Personal de la Corte.

16. Un objetivo adicional consistió en determinar buenas prácticas y esferas en que debía recomendarse la introducción de mejoras.

17. Puesto que la Sección de Recursos Humanos sólo mantenía durante un año registros de las solicitudes que recibe y había poca documentación justificativa de la selección efectuada en la lista de solicitantes cualificados para determinar cuáles de ellos debían ser entrevistados, la auditoría no pudo establecer con certeza el grado de rigor e imparcialidad de los procedimientos de selección en la etapa inicial.

##### **Conclusión**

18. En términos generales, la auditoría llegó a la conclusión de que los sistemas y las prácticas en vigor durante la fase inicial del establecimiento de la Corte proporcionaron un bajo nivel de seguridad con respecto al logro de los objetivos arriba mencionados. Al

terminarse la auditoría, esos sistemas y prácticas habían mejorado hasta ofrecer un nivel de seguridad de bajo a medio y se proyectaron nuevas iniciativas de mejoras.

19. La auditoría destacó varias buenas prácticas y oportunidades de mejora en las esferas de la planificación, las funciones y las responsabilidades, la aplicación de los principios de representación geográfica, equilibrio entre los géneros y representación de los principales sistemas jurídicos del mundo, así como con respecto a la presentación de informes sobre los resultados.

### **Respuesta de la administración**

20. En su respuesta, la administración manifestó su agradecimiento al esfuerzo que había supuesto la preparación del informe, el cual constituía una base sólida para mejoras futuras. El informe proporcionaba información útil relativa a la contratación, la selección y el nombramiento del personal de plantilla y supernumerario y contribuiría a desarrollar y mejorar esas esferas clave de la Corte.

21. La administración declaró también que las recomendaciones se analizarían minuciosamente y que, de hecho algunas de ellas ya se estaban aplicando.

## **B. Aplicación del sistema SAP para la planificación de los recursos de la empresa (ERP)**

### **Introducción**

22. La aplicación del sistema SAP-ERP es capital para lograr el objetivo declarado de la Corte de crear un sistema electrónico completamente integrado para la gestión de la Organización. Se trata de un proyecto muy complejo y difícil para una nueva organización del tamaño de la Corte. Iniciado a principios de 2003, los gastos totales comprometidos del proyecto se elevaban al 31 de diciembre de 2005 aproximadamente a 4,7 millones de euros.

23. Cuando el sistema se aplique plenamente ofrecerá oportunidades para lograr sinergias respecto al flujo de trabajo, consolidar los controles internos, aumentar la conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y el Reglamento del Personal de la Corte, así como mejorar la información sobre la administración.

### **Objetivo de la auditoría y limitación de su alcance**

24. La auditoría se concentró en un examen de las prácticas y los sistemas de control clave de la Corte relativos a la aplicación del proyecto SAP-ERP hasta el 31 de diciembre de 2005. Los objetivos de la auditoría consistían en determinar si:

- la aplicación del proyecto había sido gestionada de conformidad con objetivos del proyecto estratégicos y adecuados;
- en la aplicación del proyecto se había prestado debida atención a la eficiencia y a la economía;
- existían procedimientos para informar acerca de la eficacia;
- la aplicación del proyecto había permitido la puesta en práctica de marcos de control que fuesen conformes con el Estatuto y con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada así como con el Reglamento del Personal de la Corte.

25. Otro objetivo era prestar asistencia a la Corte en la gestión de proyectos de ejecución permanentes y futuros mediante la identificación de buenas prácticas y la recomendación de esferas que puedan ser mejoradas.

26. Debido a que el sistema de información de auditoría del SAP-ERP no ha sido todavía aplicado, la Oficina no pudo llevar a cabo eficazmente pruebas computarizadas relativas a la seguridad interna y a los controles de vigilancia y acceso ni a su aplicación. Además, el hecho de que no estaba previsto que el proceso de transferencia de datos se completase antes de febrero de 2006 implicó también que la Oficina no pudo, al 31 de diciembre de 2005, proporcionar un nivel considerable de seguridad de auditoría relativa a la exactitud y la exhaustividad del proceso de transferencia.

### **Conclusión**

27. En términos generales, la auditoría llegó a la conclusión de que la administración del proyecto era satisfactoria y que se había alcanzado un progreso considerable en la puesta en práctica de lo que sin duda es una tarea compleja. No obstante, la auditoría observó que las fechas de aplicación de varias fases del proyecto habían sido retrasadas como consecuencia de limitaciones operacionales. Los costes totales del proyecto habían aumentado de manera significativa en comparación con los presupuestos iniciales y el objetivo general del proyecto de mejorar la eficacia y la eficiencia administrativas de la Corte continuaba siendo un desafío importante.

28. Varios procesos importantes de actividad continuaban fuera del sistema, incluido el pleno uso de módulos financieros y de preparación del presupuesto del SAP-ERP, la contratación electrónica, y la gestión de viajes y activos. Además, como todas las funciones y procesos administrativos no estaban todavía plenamente integrados en el sistema, la capacidad para aprovechar completamente las posibilidades del mismo era todavía limitada, en especial en relación con la provisión de información sobre la administración.

29. La auditoría identificó algunas buenas prácticas que deberían proseguirse en los proyectos futuros, por ejemplo el nombramiento de un director encargado del proyecto y la estipulación en una carta del proyecto de objetivos definidos y acordados, y de las funciones y las responsabilidades. La auditoría identificó también algunas esferas donde la gestión de los proyectos futuros podía mejorarse. Éstas incluyen la garantía de que los que patrocinan y los que ejecutan el proyecto tengan más responsabilidad ante la administración superior respecto al logro de los objetivos de manera eficaz en función de los costos. Se hicieron también recomendaciones concretas relativas a los datos y al marco del sistema de seguridad.

### **Respuesta de la administración**

30. La administración ha contestado al informe de la auditoría y ha señalado que está examinando sus recomendaciones y que tomará medidas al respecto según proceda

## **C. Adquisición de un sistema digital de radiocomunicación**

### **Introducción y objetivo de la auditoría**

31. En diciembre de 2003, la Corte adquirió un sistema de radiocomunicación compuesto de 25 aparatos de radio manuales y equipo complementario por un valor de aproximadamente 186.000 euros. En diciembre de 2004 se asignaron 54.000 euros adicionales al mismo proveedor para otros 30 aparatos manuales. El proyecto se lanzó durante 2004 y ha registrado algunas dificultades en su puesta en práctica.

32. El objetivo de la auditoría era evaluar si existían controles adecuados para garantizar una administración financiera y una economía eficaces con respecto a esta compra. La auditoría no llevó a cabo pruebas independientes para verificar las capacidades y funciones técnicas del sistema y sólo tuvo en cuenta las observaciones de los usuarios.

### Conclusión

33. La auditoría llegó a la conclusión de que se estaban tomando medidas apropiadas por los usuarios para utilizar las capacidades actuales del sistema y de que los aparatos de radio eran objeto de acuerdos de control de existencias adecuados. Llegó también a la conclusión de que el proceso de compra estaba generalmente conforme con el pertinente Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. Sin embargo, el proceso no permitió una comparación explícita de un proceso análogo y de una solución digital, especialmente en relación con sus costas y riesgos asociados.

34. Los usuarios informaron de que el sistema no permite todavía la cobertura en todo el territorio nacional proyectada debido a que no se ha conseguido todavía la licencia necesaria. El informe formula varias recomendaciones destinadas a consolidar los controles generales contratados y proteger mejor los intereses de la Corte.

### Respuesta de la administración

35. En su respuesta, la administración declaró que había tomado nota del informe de auditoría y que la mayoría de los problemas planteados habían sido tomados en consideración. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación se estaba ocupando de obtener la licencia necesaria y estaba segura de que el sistema seleccionado era, a largo plazo, el más interesante para la Corte y la solución más eficaz en función los costos.

## IV. Progreso en la aplicación de las recomendaciones

36. La administración es en definitiva responsable de la toma de medidas correctivas y de la mejora de las prácticas financieras y administrativas así como del control interno. La Oficina prestó asistencia a la administración mediante el desarrollo y la puesta en práctica de un proceso para seguir la situación de los progresos y aplicar las recomendaciones de auditoría.

37. La Oficina proporcionó a la Secretaría un resumen de las recomendaciones de auditoría externa e interna, junto con un resumen de los compromisos de la administración en respuesta al informe sobre evaluación de riesgos en 2004 de la Oficina, que fue presentado a los miembros del Consejo de Coordinación.

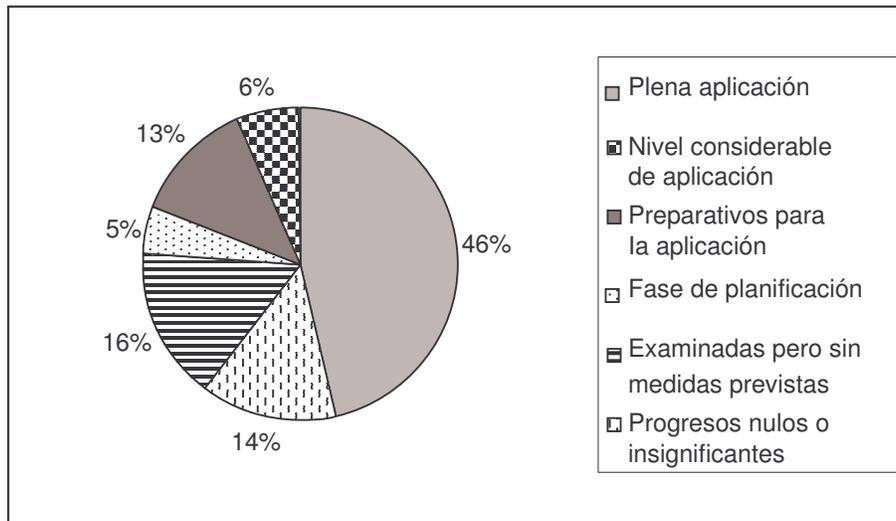
38. En el cuadro 1 y en el gráfico I que figuran más abajo se resume la situación de la aplicación de las recomendaciones y compromisos de auditoría. Se informa oficialmente de que 38 de las 63 recomendaciones han sido ya plena o considerablemente aplicadas y que medidas respecto a otras 30 están ya en curso o han sido previstas. Todas las recomendaciones han sido examinadas pero no se ha tomado ninguna medida, ni se han previsto medidas diferidas con respecto a las 12 recomendaciones restantes.

**Cuadro 1: Situación de la aplicación de las recomendaciones y compromisos**

<u>Situación de la aplicación</u>	<u>Auditoría interna</u>	<u>Auditoría externa</u>	<u>Total</u>	<u>%</u>
Plena aplicación	14	15	29	46
Nivel considerable de aplicación	7	2	9	14
Preparativos para la aplicación	2	8	10	16
Fase de planificación	2	1	3	5
Examinadas pero sin medidas previstas	4	4	8	13
No se han realizado progresos o éstos son insignificantes	0	4	4	6
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>34</b>	<b>63</b>	<b>100</b>

Fuente: Respuestas de la administración (sin auditar)

**Gráfico 1: Situación de la aplicación de las recomendaciones y compromisos**



Fuente: Respuestas de la administración (sin auditar).

39. La Oficina cree que se ha puesto en vigor un sistema eficaz para seguir y controlar las recomendaciones de auditoría y que la administración ha acordado mantenerlo en el futuro.

## V. Otros asuntos

### A. Coordinación con el Auditor Externo

40. Continúa una excelente relación de trabajo entre las dos oficinas, se ha intercambiado información y se han coordinado los planes de trabajo.

### B. Comité de Supervisión

41. El Comité de Supervisión está integrado por tres jefes de órganos de la Corte. Tiene la posibilidad de invitar a expertos externos y constituye un excelente primer paso para establecer una función de supervisión eficaz en la Corte. El Comité ha celebrado cuatro reuniones oficiales desde su creación a finales de 2004 y la Oficina le ha prestado apoyo de secretaría.

42. Los jefes de los órganos reconocen que es necesario reforzar el Comité de Supervisión y están estudiando opciones al respecto, incluida la posibilidad de invitar a expertos externos. En el examen se tendrá en cuenta la recomendación del Auditor Externo de que se establezca un comité de auditoría y la decisión de la Asamblea por la que se invita a la Corte a que, en consulta con la Mesa, presente propuestas relativas a un mecanismo de supervisión independiente<sup>3</sup>.

43. La Oficina apoya el establecimiento de un comité de supervisión independiente eficaz para la Corte y ha comunicado a los jefes de los órganos sus ideas iniciales acerca de la composición y el mandato de ese comité.

--- 0 ---

<sup>3</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005 (publicación de la Corte Penal Internacional ICC-ASP/4/32), resolución ICC-ASP/4/Res.4 parte III, párr. 24.